



Resolución Directoral No. 029 -2011-AGN/OTA

Lima, 07 OCT 2011

Visto, el Expediente N° 114190 de fecha 14 de setiembre de 2011 y demás documentos sobre participación de servidor en evento de capacitación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, don Miguel Renato Ordaya Cuenca, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, solicita participar en el "Curso Intermedio de Archivos", organizado por la Escuela Nacional de Archiveros, a efectuarse del 26 de setiembre de 2011 al 12 de marzo de 2012;

Que, es política institucional propiciar la capacitación de los servidores del Archivo General de la Nación, permitiendo con ello un mejor desempeño en el desarrollo de sus funciones y una mayor contribución a la gestión de la entidad;

Que, el artículo 67° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, señala que la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal; asimismo, dicho Reglamento, en su artículo 68°, establece que la capacitación es obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública;

Que, en el inciso i) del artículo 15° de la Ley N° 28175 establece que el empleado público tiene derecho a la capacitación;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, la capacitación en las entidades públicas tiene por finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal al servicio del Estado, contribuyendo a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, establece que la capacitación está dirigida al fortalecimiento de las capacidades de la personas al servicio del Estado, que prestan servicios bajo cualquier modalidad de contratación, bajo relación de dependencia o prestación de servicios de carácter no autónomo;

/.



1.

Que, estando a las disposiciones de las citadas normas, y que el contenido del mencionado curso guarda relación con las funciones desempeñadas por el señalado servidor, corresponde autorizar la capacitación solicitada;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueban las normas de capacitación y rendimiento en el Sector Público y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y el Memorándum N° 289-2011-AGN/J;

Con el visado de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación del señor **Miguel Renato Ordaya Cuenca**, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio en el **Curso Intermedio de Archivos** organizado por la Escuela Nacional de Archivero, a realizarse desde el 26 de setiembre de 2011 hasta el 09 de marzo de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Al término del evento el citado trabajador deberá presentar un informe detallado de la capacitación recibida y su aplicabilidad en el ámbito de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Abog. Bertha R. Caycho Gonzales
Directora General
Oficina Técnica Administrativa